

CONSTANCIA: Santiago de Cali, Enero 13 de 2022. A Despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Radicado: 760014003012-2018-00319-00
Referencia: Declarativo de Venta de Bien Común.
Demandante: Luz Mary Arteaga Abadía C.C.31.841.428
Demandado: Oscar Arteaga Abadía C.C.16.613.042
Gustavo Arteaga Abadía C.C.16.654.852

Auto No.03
Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, enero trece (13) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta, el memorial que antecede, allegado por los apoderados Judiciales de las partes, comunicando su deseo de dar por terminado por desistimiento el presente asunto por, El Juzgado;

R e s u e l v e:

Primero.- Dar por Terminado el proceso declarativo de venta de bien común, propuesto por Luz Mary Arteaga Abadia., contra Oscar Arteaga Abadia y Gustavo Arteaga Abadia, conforme el escrito allegado por las partes.

Segundo.- Cumplido lo anterior cancélese su radicación y archívese lo actuado.

Notifíquese,
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6eaf54a6993facf1a9833195a8364eb111f7478c8e82306f2e3a9c38dd48639e

Documento generado en 01/02/2022 03:39:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>